

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION

Expediente nº: EC/2-008/26

Objeto: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

Procedimiento: ABIERTO REGULACIÓN ARMONIZADA, ACUERDO MARCO

Presupuesto Base de licitación: 720.000 € (IVA excluido)

Valor Estimado: 1.728.000 € (IVA excluido)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV y mediante Memoria de fecha 21 de agosto de 2026, se inició expediente para la contratación de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA LOS PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A.

SEGUNDO: El 31 de diciembre de 2026 finaliza el actual Acuerdo Marco (AM) para la contratación del servicio objeto de este expediente. Por ello es necesario y se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo la legalidad, nos permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

TERCERO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

A la vista de ello,

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4PB8SK77XLFb84G9NYW7ZRA3FY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de incorporación de empresas ordenando la publicación del expediente en el DOUE y en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- Designar como Responsable del contrato al Director de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. D. José Carlos Suárez Reyes.

4º.- Por las características de los servicios, cada uno de las solicitudes que se hagan se acompañarán, bien de una orden de gasto específica bien con referencia a la orden del programa, retransmisión o evento que lo financia.

5º.- Al tratarse de un contrato a ejecutar a lo largo de 2027 y siguientes, y de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios correspondientes.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/09/2026 10:15:19	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4PB8SK77XLFB84G9NYW7ZRA3FY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	